



"1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Secretaría Académica

CUDAP: RESOLUCION AD REF_CD_FHCSR-SJB: 171/2023

Comodoro Rivadavia, 13 de junio de 2023

VISTO:

La Resolución CD_FHCS-SJB: 022/2023, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución del Visto se llamó a inscripción para cubrir el cargo de Jefe/a de Trabajos Prácticos suplente, dedicación simple, para la asignatura Introducción al Turismo de las carreras Tecnicatura en Turismo y Licenciatura en Turismo, sede Puerto Madryn.

Que se registraron 2 (dos) inscriptas.

Que el Departamento de la carrera de Turismo sede Puerto Madryn evaluó los antecedentes y propuestas de las postulantes.

Que en función de dicho análisis propuso un orden de mérito donde la docente que fue seleccionada en el primer orden decidió no tomar el cargo debido a otras responsabilidades laborales, por lo que corresponde designar a la Lic. Pamela Benítez.

Que es posible imputar presupuestariamente 1,15 puntos/cargos de la licencia sin goce de haberes del Lic. Matías González Valenzuela (Resolución Ad REF_CD_FHCSR-SJB: 34/2023).

POR ELLO,

**LA DECANA AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD
DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

Art.1º) Designar a la Lic. Pamela Eva Luz Benítez, DNI 34.039.221, como Jefa de Trabajos Prácticos suplente, dedicación simple, de la asignatura Introducción al Turismo de las carreras Tecnicatura en Turismo y Licenciatura en Turismo, sede Puerto Madryn, desde el 13 de junio de 2023 y hasta tanto permanezca de licencia el Lic. Matías González Valenzuela o el Lic. Guillermo Felgueras, lo que primero ocurriese.

...//



"1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Secretaría Académica

...//2.-

Art.2º) Imputar presupuestariamente 1,15 puntos/cargos de la licencia sin goce de haberes del Lic. Matías González Valenzuela (Resolución Ad REF_CD_FHCSCR-SJB: 34/2023).

Art. 3º) La presente designación carece de validez y en consecuencia no genera obligaciones de pago alguno cuando el docente involucrado no cumplimentare alguno de los siguientes requisitos:

- a) Notificación de la designación correspondiente.
- b) Presentación ante la Dirección de Personal dentro de los 10 (diez) días hábiles a partir de su presentación del Certificado de Aptitud Física en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad.
- c) Presentación de la Declaración Jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas que debe actualizar dentro de los 30 días de producidas las variaciones en su situación laboral fuera del ámbito de la Universidad (Ordenanza CS N° 121).

Art. 4º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION AD REF_CD_FHCSCR-SJB: 171/2023

Mg. María Laura Olivares
SECRETARIA ACADÉMICA
FHCS UNPSJB

Mg. Susana Laura Vidoz
DECANA
FHCS - UNPSJB